



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las **08:37 horas del día 21 de diciembre de 2022**, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

### ASISTENTES

#### **PRESIDENTA**

Dña. Lucía Sánchez Ortega. Directora General de Contratación y Compras.

#### **VOCALES**

Dña. María Luisa Pernía Pallares. Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica.

Dña. Victoria María Pérez Molinero. Técnica de Administración General adscrita al Área de Intervención.

D. Manuel Salazar Fernández. Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

#### **SECRETARIA**

Dña. Dolores Velasco Ruiz. Jefa de Sección de Mesa de Contratación 2.

Actúan como apoyo a la Secretaria, personal de los Servicios de Contratación, que habiendo sido convocados previamente, se encontraban prestando sus servicios en el día de la fecha.

### ORDEN DEL DÍA

**I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 80/22 – SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TRAJES DE INTERVENCIÓN TÉCNICO Y FORESTAL (300 CHAQUETONES Y 360 PANTALONES), EPI DE CATEGORÍA III PARA DOTAR AL PERSONAL DEL REAL CUERPO DE BOMBEROS DE MÁLAGA.**

**Han concurrido las siguientes empresas:**

- PROTEC SOLANA S.L, NIF: B26321216. Fecha de presentación: 14 de diciembre de 2022 a las 15:26:51

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, “Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos”, que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de

Código Seguro De Verificación	xZ2DrgOJ9/dBTPVHF47XRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	22/12/2022 16:42:32
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	22/12/2022 15:12:28
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xZ2DrgOJ9/dBTPVHF47XRg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xZ2DrgOJ9/dBTPVHF47XRg==</a>		





Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Asimismo, se informa a los miembros de la mesa que consta recepcionada mediante diligencia expedida por personal del Servicio de Contratación y Compras de fecha 15 de diciembre de 2022, a las 11:00 horas, paquete entregado por mensajería remitido por dicha empresa, que se deduce contiene la muestra a que se refiere el pliego de condiciones económico-administrativas en su cláusula 25, apartado 1, letra e), relativa a documentación acreditativa a que se refiere el artículo 150, apartado 2 de la LCSP, que ha de requerirse al propuesto adjudicatario, motivo por el cual no se da apertura a la misma.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa acuerda, por unanimidad:

**Admitir a los siguientes licitadores:**

- PROTEC SOLANA S.L, NIF: B26321216.

**II.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 83/22 – SERVICIO DE BÚSQUEDA Y CAPTACIÓN DE PATROCINIOS DE CARÁCTER PATRIMONIAL PARA LOS DISTINTOS EVENTOS QUE ORGANICE EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA INCLUIDOS EN EL PLAN ANUAL DE PATROCINIOS.**

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, en el día de la fecha se comprueba que en el expediente no ha participado ningún licitador. En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación, acuerdan, por unanimidad:

Declarar desierto el expediente para la contratación del “Servicio de búsqueda y captación de patrocinios de carácter patrimonial para los distintos eventos que organice el Ayuntamiento de Málaga incluidos en el plan anual de patrocinios”, (Expte. 83/22,), al no haber concurrido a dicho contrato ningún licitador.

**III.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 85/22 – ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y COMPLEMENTOS AL MOBILIARIO PARA LAS DIVRSAS AREAS Y DISTRITOS MUNICIPALES Y PARA LOS CENTROS CIUDADANOS MUNICIPALES.**

**Han concurrido las siguientes empresas:**

- EQUIPAMIENTOS PROFESIONALES S.L, NIF: B93253813. Fecha de presentación: 19 de diciembre de 2022 a las 12:53:39
- OFI-NET EUROPA, S.L, NIF: B92284835 Fecha de presentación: 19 de diciembre de 2022 a las 12:05:41

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, “Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos”, que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de

<b>Código Seguro De Verificación</b>	xZ2DrgOJ9/dBTPVHF47XRg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	22/12/2022 16:42:32
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	22/12/2022 15:12:28
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/9
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xZ2DrgOJ9/dBTPVHF47XRg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xZ2DrgOJ9/dBTPVHF47XRg==</a>		





condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa acuerda, por unanimidad:

**Admitir a los siguientes licitadores:**

- Equipamientos Profesionales S.L, NIF: B93253813.
- OFI-NET EUROPA, S.L, NIF: B92284835.

**IV.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 80/22 - SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TRAJES DE INTERVENCIÓN TÉCNICO Y FORESTAL (300 CHAQUETONES Y 360 PANTALONES), EPI DE CATEGORÍA III PARA DOTAR AL PERSONAL DEL REAL CUERPO DE BOMBEROS DE MÁLAGA.**

A continuación se procede a la apertura, en acto público, del sobre electrónico nº 2 “Proposición económica y documentación relativa a los criterios de selección evaluables de forma automática mediante fórmulas”, de la única empresa que concurrido a la licitación y que ha sido admitida:

- PROTEC SOLANA S.L, NIF:

Se indica, finalmente, que la documentación aportada por los licitadores será remitida al Área proponente del gasto para su correspondiente evaluación.

**V.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 83/22 - SERVICIO DE BÚSQUEDA Y CAPTACIÓN DE PATROCINIOS DE CARÁCTER PATRIMONIAL PARA LOS DISTINTOS EVENTOS QUE ORGANICE EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA INCLUIDOS EN EL PLAN ANUAL DE PATROCINIOS.**

Por los motivos indicados en el punto II anterior, queda sin aperturar el sobre electrónico C, “Oferta económica o evaluable mediante fórmulas”, correspondiente a este expediente; circunstancia que se indica expresamente en el acto público de referencia.

**VI.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 85/22 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y COMPLEMENTOS AL MOBILIARIO PARA LAS DIVRSAS AREAS Y DISTRITOS MUNICIPALES Y PARA LOS CENTROS CIUDADANOS MUNICIPALES.**

A continuación se procede a la apertura, en acto público, del sobre electrónico nº 2 “Proposición económica y documentación relativa a los criterios de selección evaluables de forma automática mediante fórmulas”, de las empresas que han sido admitidas:

- Equipamientos Profesionales S.L, NIF: B93253813.

Código Seguro De Verificación	xZ2DrgOJ9/dBTPVHF47XRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	22/12/2022 16:42:32
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	22/12/2022 15:12:28
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xZ2DrgOJ9/dBTPVHF47XRg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xZ2DrgOJ9/dBTPVHF47XRg==</a>		





- OFI-NET EUROPA, S.L, NIF: B92284835.

Se indica, finalmente, que la documentación aportada por los licitadores será remitida al Área proponente del gasto para su correspondiente evaluación.

**VII.- y VIII.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 60/22 - MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE REFORMA DE LA ILUMINACIÓN DE 12 INSTALACIONES DEPORTIVAS, DESTINADAS A FÚTBOL Y ATLETISMO, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS SINGULARES DE ENTIDADES LOCALES QUE FAVOREZCAN EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIREGIONAL DE ESPAÑA FEDER 2014-2020 y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 60/22 - MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE REFORMA DE LA ILUMINACIÓN DE 12 INSTALACIONES DEPORTIVAS, DESTINADAS A FÚTBOL Y ATLETISMO, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS SINGULARES DE ENTIDADES LOCALES QUE FAVOREZCAN EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIREGIONAL DE ESPAÑA FEDER 2014-2020.**

Se examina por los miembros de la Mesa de Contratación el informe emitido con fecha 19 de diciembre de 2022 por el Jefe de Sección de instalaciones Deportivas Externas con la conformidad del Jefe del servicio técnico deportivo y el Director del Área de Deporte, en el que se propone la exclusión de la licitación de la entidad ANEUMLED toda vez que, según concluye, el informe emitido en fecha 16 de diciembre de 2022 por el arquitecto técnico del Área de Deporte, “los materiales propuestos en la oferta no cumplen con las especificaciones del proyecto”.

Particularmente y como argumentación al incumplimiento parcial de la licitadora del pliego de prescripciones técnicas, que es la causa de la exclusión que se propone, el informe de fecha 16 de diciembre de 2022 señala la ausencia de determinada documentación que impide comprobar las características de la luminaria ofertada descrita en la documentación justificativa la anormalidad de su oferta, y más concretamente, la siguiente:

-“(...) Ausencia de estudios luminotécnicos justificativos de los campos con las luminarias propuestas, necesario para determinar si las luminarias cumplen realmente con lo proyectado Proyecto acogido a la línea de ayudas de Economía baja en Carbono para entidades Locales cofinanciado por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el Marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

-Ausencia de justificación de ensayos fotométricos asociados a cada uno de los tipos de luminarias según UNE-13032-4.

- Ausencia de justificación de pintura de las luminarias con tratamiento anti-salino según ISO 9227 1000 h o ISO 11507 de envejecimiento acelerado, según especificaciones de los proyectores contenidos en el proyecto. Este tratamiento es fundamental en este proyecto para la prevención de la degradación de las luminarias debido a la cercanía al mar.

Código Seguro De Verificación	xZ2DrgOJ9/dBTPVHF47XRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	22/12/2022 16:42:32
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	22/12/2022 15:12:28
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xZ2DrgOJ9/dBTPVHF47XRg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xZ2DrgOJ9/dBTPVHF47XRg==</a>		





-Ausencia de acreditación ENEC o equivalente, (sólo existe un sello en la ficha técnica del proyector ORDESA V2 que no se puede considerar suficiente, al no suministrar copia de dicha certificación para su comprobación)

-Ausencia de justificación de Certificados de las empresas fabricante, distribuidora e instaladora de las luminarias LED de adhesión a un Sistema Integral de Residuos (SIG) según requerimiento del IDAE recogido en el documento técnico del IDAE "Requerimientos técnicos exigibles para luminarias con tecnología LED de alumbrado exterior (...)"

- Ausencia de documentación según recomendaciones recogidas en el documento técnico del IDAE "Requerimientos técnicos exigibles para luminarias con tecnología LED de alumbrado exterior.

A este respecto, se tiene en cuenta la doctrina de los tribunales de recursos contractuales recaída en situaciones análogas, tal es el caso de la Resolución nº1513/2021 del TARCRRC, en la que se reitera en la siguiente manifestación "no cualquier incumplimiento ha de suponer automáticamente la exclusión, sino que debe subsumirse en alguna de las causas recogidas en la normativa, interpretarse con arreglo a los principios de igualdad y concurrencia, y siempre ha de suponer la imposibilidad de la adecuada ejecución del objeto del contrato.

....  
Así se debe valorar si de la documentación aportada por la recurrente, de conformidad con el PCAP, cabe deducir un incumplimiento claro, palmario y evidente más allá de toda duda técnica o jurídica, de las prescripciones técnicas exigidas en el PPT que permita deducir sin género de dudas que lo ofertado no se corresponde con lo exigido en el pliego.

...  
**entiende este Tribunal que los términos de la oferta de la recurrente, no son tan rotundamente claros y concluyentes como para provocar de manera automática la exclusión de la proposición en bloque. En este sentido, si a otros licitadores, como antes hemos visto, se les concedió la posibilidad de aclarar su oferta y que incluso se les admitiera la posibilidad de aclaraciones de la oferta ante aspectos de la oferta a los que no se había hecho referencia y ratificarse en el cumplimiento de las cláusulas del PPT, no acierta a comprender este Tribunal por qué no se confirió dicho trámite a la recurrente."**

Conforme con lo anterior, los miembros de la Mesa de Contratación, acuerdan, por unanimidad:

Requerir a la licitadora AEUM LED S.L a fin de que, en un plazo de 3 días hábiles, presente aclaración sobre las deficiencias técnicas detectadas en la documentación que aporta para justificar su oferta inicialmente incurso en presunción de temeridad, adjuntando, a tales efectos, el informe técnico de fecha 16 de diciembre de 2022.

**IX.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159): 38/21 - PROYECTO REFORMADO PARA LA REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS PERTENECIENTES AL PLAN MUNICIPAL DE DOTACIÓN INTEGRAL DE CÉSPED ARTIFICIAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. FASE II CAMPO DE FUTBOL "GUADALMAR". DIVIDIDO EN CUATRO LOTES.**

Código Seguro De Verificación	xZ2DrgOJ9/dBTPVHF47XRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	22/12/2022 16:42:32
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	22/12/2022 15:12:28
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xZ2DrgOJ9/dBTPVHF47XRg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xZ2DrgOJ9/dBTPVHF47XRg==</a>		





Por la Secretaria de la Mesa asistente a esta sesión se da cuenta al resto de sus miembros del estado de tramitación del expediente de referencia, tal y como consta en los sucesivos informes emitidos por los servicios dependientes de este órgano de asistencia, según los cuales:

1. Por el Órgano de Contratación, en fecha 4 de mayo de 2022, se aprobó la propuesta de clasificación por orden decreciente efectuada por la Mesa de Contratación en la sesión celebrada el día 28 de abril de 2022.
2. Conforme con lo anterior, en fecha 5 de mayo de 2022, se efectúa requerimiento de documentación a la entidad mejor valorada, **NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L.**, con CIF B92827476, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/17, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP, en adelante); resultando que, en fecha 12 de mayo de 2022, la interesada presenta escrito renunciando a la adjudicación del contrato, por los motivos que allí se detallan.
3. En consecuencia, la Mesa de Contratación en la sesión de fecha 1 de junio de 2022, acordó, por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima quinta del pliego de condiciones económico-administrativas, y en base a lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP, considerar que la entidad NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, había retirado su oferta, excluyéndola de la licitación, y procediendo a efectuar propuesta de adjudicación a favor del licitador que ocupa el segundo lugar en la clasificación de las proposiciones presentadas. Dicho licitador es **ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.A.**, con CIF: B93263747 y **ELECTROSAM, S.A.**, con CIF A1108588, que acuden a la licitación con el compromiso de constitución en unión temporal de empresas. A dichas licitadoras se les requiere en fecha 21 de septiembre de 2022 y, en subsanación de la documentación aportada en este trámite, en fecha 26 de septiembre de 2022. En este último trámite y en el plazo concedido, las licitadoras no aportan documentación alguna; quedando, no obstante, constancia de su conocimiento en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP, en adelante) con fecha de lectura del mismo día.
4. A la vista de lo anterior y teniendo en cuenta que la Mesa de contratación de fecha 1 de junio de 2022 autorizó a los servicios dependientes del órgano de contratación "a pasar al siguiente clasificado en caso de renuncia, y así sucesivamente hasta llegar al adjudicatario que cumpla todo lo exigido" sin necesidad de una nueva propuesta de este órgano de asistencia; en fecha 19 de octubre de 2022, se requiere la documentación justificativa a que se refiere el art. 150 de la LCSP al tercer clasificado, la entidad **ABOLAFIO CONSTRUCCIONES, S.L.**, con CIF B62752316. En el plazo concedido, la licitadora no aporta documentación alguna, quedando, no obstante, constancia de su conocimiento en la PLACSP con fecha de lectura del mismo día.

Asimismo, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de fecha 7 de julio de 2022, consta inscripción con el nº317882 relativa a la declaración de concurso voluntario de esta entidad y apertura de la fase de liquidación de la misma, mediante Auto Firme de fecha 26 de mayo de 2022 del Juzgado de lo Mercantil número 10 de Barcelona.

5. En consecuencia y conforme al informe emitido por la Staff de Mesa de Contratación en fecha 2 de noviembre de 2022, se requiere la documentación

Código Seguro De Verificación	xz2DrgOJ9/dBTPVHF47XRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	22/12/2022 16:42:32
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	22/12/2022 15:12:28
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xz2DrgOJ9/dBTPVHF47XRg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xz2DrgOJ9/dBTPVHF47XRg==</a>		







justificativa de referencia al siguiente licitador mejor clasificado; esto es, a la entidad **MARTIN CASILLAS, S.L.U y CFVC CONSTRUCCIONES, S.L**, con CC.II.FF B41014028 y B92761477, respectivamente; quienes licitan en compromiso de constitución en unión temporal de empresas. Dicho requerimiento se efectúa en fecha 7 de noviembre de 2022, si bien en fecha 9 de noviembre de 2022 ambas entidades presentan escrito conjunto por el que retiran la propuesta a la licitación presentada en su fecha.

6. A la vista de esta nueva renuncia, en fecha 10 de noviembre de 2022 se emite informe proponiendo recabar la documentación justificativa a la entidad **CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L**, con CIF B29056553. Requerida en fecha 11 de noviembre de 2022, en la misma fecha la entidad presenta escrito motivado de renuncia.
7. En fecha 14 de noviembre de 2022, a la vista de la renuncia presentada por la entidad arriba indicada, se requiere a la sexta licitadora, tal y como consta en el informe de la misma fecha emitido por quien suscribe; esto es, a la entidad **URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.L y JOSÉ MARIA MENDOZA DE LA PASCUA, SA**, quienes acuden a la licitación con el compromiso de constitución en unión temporal de empresas. No obstante, en fecha 15 de noviembre y firmado por los representantes de ambas entidades, se presenta escrito por el que retiran la oferta presentada en su día a la licitación de referencia.
8. En consecuencia, en fecha 16 de noviembre de 2022, se requiere a la siguiente licitadora, **ALVAC, S.A E INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI, S.L**, quienes acuden a la licitación con el compromiso de constitución en unión temporal de empresas; si bien, en fecha 22 de noviembre de 2022 los representantes legales de ambas entidades presentan escrito por el que retiran su oferta.
9. Conforme a lo anterior, se requiere a la siguiente licitadora **SARDALLA ESPAÑOLA, S.A** en fecha 23 de noviembre de 2022; si bien, dentro del plazo concedido, la interesada presenta escrito de renuncia en fecha 1 de diciembre de 2022.
10. A la novena y última licitadora, **INGENIERIA GESTION Y CONSTRUCCION DE OBRAS PÚBLICAS S.L (INGENOP) Y ROFEZ CONSTRUCCIONES S.L**, quienes acuden a la licitación con el compromiso de constitución en unión temporal de empresas, se le requiere el 9 de diciembre de 2022 y en fecha 13 de diciembre el representante de la entidad INGENOP presenta escrito de renuncia. No existe renuncia expresa del representante de la entidad ROFEZ CONSTRUCCIONES S.L, aunque al día de la fecha ha transcurrido el plazo de 7 días hábiles dado en el requerimiento sin que la licitadora haya presentado documentación alguna.

Conforme con lo anterior, se comprueba que los licitadores concurrentes a esta licitación han presentado, en unos casos, escrito de renuncia a la adjudicación propuesta y, en otros, no han cumplimentado adecuadamente en el plazo señalado el requerimiento efectuado por el orden decreciente aprobado por el órgano de contratación en fecha 4 de mayo de 2022; considerándose, por tanto y en todos los casos, que todos los licitadores han retirado su oferta.

Código Seguro De Verificación	xZ2DrgOJ9/dBTPVHF47XRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	22/12/2022 16:42:32
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	22/12/2022 15:12:28
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xZ2DrgOJ9/dBTPVHF47XRg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xZ2DrgOJ9/dBTPVHF47XRg==</a>		





Respecto al lote 2 “Director de obra”, lote 3 “Director de ejecución material” y lote 4 “Coordinador de seguridad y salud”; se indica que se ha comprobado que la documentación requerida a los respectivos licitadores propuestos, se presentó en el plazo dado y que esta es conforme a lo dispuesto en los pliegos que rigen la licitación, si bien su adjudicación continua a esta fecha pendiente de resolución toda vez que la misma resulta directamente vinculada al lote 1 por razón de su objeto.

A la vista de cuanto antecede, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad:

Primero: Acuerdan, declarar excluidos de la licitación al lote 1 “Obras de remodelación de las instalaciones deportivas pertenecientes al plan municipal de dotación integral de césped artificial de la ciudad de Málaga Fase II Campo de fútbol Guadalmar”, a las siguientes entidades, al haberse producido la renuncia a sus ofertas:

- NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L
- ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.A., y ELECTROSAM, S.A
- ABOLAFIO CONSTRUCCIONES, S.L
- MARTIN CASILLAS, S.L.U y CFVC CONSTRUCCIONES, S.L
- CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L
- URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.L y JOSÉ MARIA MENDOZA DE LA PASCUA, SA
- ALVAC, S.A E INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI, S.L
- SARDALLA ESPAÑOLA, S.A
- INGENIERIA GESTION Y CONSTRUCCION DE OBRAS PÚBLICAS S.L (INGENOP) Y ROFEZ CONSTRUCCIONES S.L

Segundo: Proponer, conforme con lo anterior, que se declare desierto el lote 1 “Obras de remodelación de las instalaciones deportivas pertenecientes al plan municipal de dotación integral de césped artificial de la ciudad de Málaga Fase II Campo de fútbol Guadalmar”.

Tercero: Dar traslado al Área proponente del gasto de los acuerdos que anteceden, respecto al lote 2 “Director de obra”, lote 3 “Director de ejecución material” y lote 4 “Coordinador de seguridad y salud”, a los efectos oportunos.

**X.- APROBACIÓN DE ACTA DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2022.**

Se somete a consideración de la Mesa de Contratación el Acta correspondiente a la sesión de este órgano de fecha 7 de diciembre de 2022, aprobándose ésta por unanimidad de los miembros presentes en esta sesión.

**XI.- APROBACIÓN DE ACTA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2022.**

Se somete a consideración de la Mesa de Contratación el Acta correspondiente a la sesión de este órgano de fecha 13 de diciembre de 2022, aprobándose ésta por unanimidad de los miembros presentes en esta sesión.

Código Seguro De Verificación	xz2DrgOJ9/dBTPVHF47XRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	22/12/2022 16:42:32
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	22/12/2022 15:12:28
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xz2DrgOJ9/dBTPVHF47XRg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xz2DrgOJ9/dBTPVHF47XRg==</a>		







Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta dio por terminada la sesión siendo las 10:15 horas del día de la fecha, extendiéndose de lo tratado y acordado Acta que firmo electrónicamente y someto al Vº Bº de la Presidencia mediante su firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	xZ2DrgOJ9/dBTPVHF47XRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	22/12/2022 16:42:32
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	22/12/2022 15:12:28
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xZ2DrgOJ9/dBTPVHF47XRg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xZ2DrgOJ9/dBTPVHF47XRg==</a>		

